

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Barcelona, a instancia de doña María Vidal Pons, representada por el Procurador don José María Rodes, contra doña Remedios Yélamos Martínez y don Juan Rubio Bernal, se saca a pública subasta, por el tipo de su valoración, la finca siguiente, hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento:

«Casa sita en Viladecans, calle Nueva, número 29, edificada sobre parte de un solar que mide la superficie de noventa metros once decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil trescientos ochenta y cinco palmos tres décimos de palmo cuadrado; linda, por el frente, Este, en una línea de seis metros, con la calle Nueva; por la izquierda, entrando, Sur, en una línea de 18,52 metros, y por la derecha, Norte, en una línea de 13,45 metros, con don José Peliu Gusifé, y por el Oeste, en una línea de 7,40 metros, con un torrente.

Título.—Pertenece la descrita finca por mitad en común y proindiviso a los señores Rubio y Yélamos, por compra a don José Ginebreda Vidal y doña Emilia Mora Sabaté, mediante escritura autorizada por el suscrito Notario en el día de hoy, pendiente de inscripción, constando inscrita dicha finca en el Registro de la propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 749 del archivo, libro 83 de Viladecans, folio 37, finca número 4.402, inscripción segunda.

La descrita finca fué valorada en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número dos, instalado en el Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera de esta ciudad, el día 13 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores no exceptuados por la Ley consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento único destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; podrán hacerse las ofertas a calidad de ceder el remate a tercero y se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta todos los días hábiles, de diez a once de la mañana; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate, así como el pago del impuesto de Derechos Reales y los demás gastos, consecuencia de la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—459-3.

CIEZA

Don Vicente Navarro y Verdejo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 17 de 1966, se presta cumplimiento a exhorto del Juzgado Especial de Delitos Monetarios, dimanante del expediente, seguido por contrabando, número 10 de 1964, contra José Carrasco Bermejo, representante legal de «José Carrasco Hermanos, S. L.», en cuyo procedimiento se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta varias fincas propiedad del citado Carrasco Bermejo, para cuyo acto se tiene señalado el día veintiocho de febrero actual, a las doce horas, y entre cuyos bienes se encuentra la finca siguiente:

1.ª En el término de Cieza, partido del Horno, un banal llamado del Horno, de cabida diecinueve fanegas y cinco celemines, equivalentes a tres hectáreas dos áreas cuarenta y cuatro centiáreas noventa y cinco decímetros cuadrados, que linda: Saliente, camino de Cieza a Calasparra; Mediodía, tierras de don Antonio Marin y don Francisco Talón Marin; Poniente, dicho don Francisco, don Tomás Ruiz Martínez y don Juan Martínez Marin; Norte, don Tomás Ruiz y don Juan Martínez.

Esta finca tiene a su favor servidumbre de suministro de agua a razón de ochenta metros cúbicos de agua por tahulla y tanda de un mes, o sea de doce riegos al año, constituida por don Federico de Arce Pérez, sobre un pozo de su propiedad, en el que se alumbran aguas subterráneas.

Valorada en 3.420.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha, dictada en aludido exhorto, se ha acordado dejar sin efecto la subasta anunciada en cuanto a referida finca, cumpliendo lo interesado por el Juzgado exhortante, quedando subsistente el anuncio de subasta respecto de las restantes que figuran en el correspondiente edicto.

Dado en Cieza a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Vicente Navarro y Verdejo.—El Secretario (ilegible).—958-E.

CORDOBA

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Novales y Mantilla de los Ríos, contra don José Luis Leva Ríos, vecino de esta capital; en los que se sacan a prime-

ra y pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Sevilla, 2, primero, el próximo día 30 de marzo y hora de las doce de su mañana, la siguiente:

«Máquina cosechadora marca «Ransones», modelo 1.001, tipo autopropulsada, número 041681, de 2,40 metros de anchura de corte, accionada por motor Thames S/347791, de 90 H. P., carburante gas-oil, matrícula CO-554, registrada en la Jefatura Agronómica de Córdoba con el número 568.»

Servirán de condiciones a la misma: Primera, tipo de licitación, el de seiscientas setenta mil quinientas ochenta y nueve pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo. Segunda, que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en el Juzgado o establecimiento adecuado el quince por ciento del tipo de subasta. Tercera, la maquinaria podrá examinarse en Montoro, almacén en carretera Cementerio, sin número. Y cuarta, que los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Dado en Córdoba a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, José María Reyes Monterreal.—El Secretario, Juan María Mazuelos.—460-3.

JARANDILLA

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Primera Instancia de Jarandilla y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita a instancia de doña Marta Gil Castillo, vecina de Villanueva de la Vera (Cáceres), autos sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Claudio Nieto Fabián, que tuvo su último domicilio en España, en Losar de la Vera (Cáceres), del que se ausentó en 1930 con destino a la República Argentina, y del que no se tienen noticias desde 1944.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jarandilla a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario (ilegible).—532-C. y 2.ª 24-2-1967

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número cuatro de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que por doña Rosario Santana Pérez, mayor de edad, casada, su casa, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de León y Castillo, número 158, se ha promovido y en su virtud incoado expediente para que se declare el fallecimiento de su padre, don José María Santana Pérez, hijo de José Antonio y de Juana, nacido en esta capital el 12 de diciembre de 1889, que desapareció el día 19 de septiembre de 1951 en la rada de Agüera, formando parte de la dotación del pesquero «Milagros», como consecuencia de

los temporales que azotaron dicho lugar, sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario (ilegible).—461-3.
1.ª 24-2-1967

MADRID

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 4 de 1967, a instancia del Procurador señor Pacheco, en nombre de doña María Isabel Alonso Salinas, con domicilio en Cruz, 16, Madrid, sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Manuel Francisco Boedo y Currás, hijo de Manuel y de Luisa, natural de La Coruña, donde nació el día 24 de julio de 1929, que tuvo su último domicilio en el piso primero de la casa número 29 del paseo Imperial, de esta capital, y del cual se ausentó en los primeros días del mes de septiembre de 1956 sin dejar señas y sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su existencia y paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y en Radio Nacional de España, por dos veces, con un intervalo al menos de quince días, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario (ilegible).—544-C. y 2.ª 24-2-1967

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Elena Gallego Belaúnde, casada con don Ernesto Halffter, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de 650.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo base de estos autos la siguiente:

Parcela de terreno en término de Canillas, hoy Madrid, Parque del Conde de Orgaz, 22, en las proximidades del arroyo del Jaenar, que linda, al Norte, en línea de 28 metros, con tierras propiedad de la «Compañía Urbanizadora del Coto»; al Este, en línea de 28 metros, con parcela que va a adquirir don Ignacio Márquez Patiño; al Sur, en línea de 28 metros, con tierras de las fincas matrices, destinadas a calle en proyecto; al Oeste, en línea de 28 metros con tierras de la citada Compañía, destinadas a vía proyectada. Comprende una extensión superficial de setecientos ochenta y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil noventa y siete pies cuarenta décimas del pie cuadrado. Sobre esta finca está construyendo la deudora con sujeción a la Ley viviendas de renta limitada de 15 de julio de 1954, una vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta por cocina, oficio, dos baños, comedor, estar, «hall» y cinco dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 25 del tomo 126 de Canillas, finca número 7.800, inscripción tercera, y la hipoteca al folio 26 del mismo tomo, inscripción cuarta. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la ca-

lle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—859-C.

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos a instancia de la Comunidad de Propietarios del Vapor Abasolos contra las Compañías «Almerisol, S. A.» y «Comercio y Compensaciones, S. A.», he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo en que han sido tasadas, las siguientes fincas, todas en término municipal de Nijar e inscritas en el Registro de la Propiedad de Almería a los tomos, folios, número de fincas e inscripciones que se dirá al pie de cada una, y han sido valoradas en junto en la cantidad de mil ciento noventa y cuatro millones quinientas mil pesetas:

1. Parcela de terreno número 1, al paraje Escullos, con 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 129, tomo 1.043, libro 16 de Nijar, finca 13.237, inscripción primera.
2. Parcela 2, en el mismo paraje, con 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 134 del indicado tomo y libro, finca 13.238, inscripción primera.
3. Parcela 3, con 7 hectáreas 63 áreas 3 centiáreas. Inscrita al folio 136 del mismo tomo y libro, finca 13.239, inscripción primera. En el mismo paraje.
4. Parcela número 4, en el mismo paraje Escullos, con 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 133 del mismo tomo y libro, finca 13.240, inscripción primera.
5. Parcela número 5, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 140 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca 13.241, inscripción primera.
6. Parcela de terreno número 6, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas, en el mismo paraje y término que las anteriores. Inscrita al folio 142 del mismo tomo y libro, finca 13.242, inscripción primera.
7. Parcela de terreno número 7, con superficie de 7 hectáreas y 63 áreas; linda, al Norte, con finca de don Adelchi Garzolini; al Este, el mismo y zona marítima; al Sur, con las parcelas 8, y al Oeste, con las parcelas 5 y 6. No consta su inscripción.
8. Parcela de terreno número 8, de 7 hectáreas 63 áreas de cabida, al mismo paraje y término que las anteriores, en la que se encuentra la Cala del Arco. Dentro de su perímetro existe una casa-cortijo y está atravesada por dos caminos que conducen a la misma. Inscrita al folio 146 del mismo tomo y libro, finca 13.244, inscripción primera.
9. Parcela de terreno número 9, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas, está atravesada por el centro por la rambla de Peralta y por el Sur con el camino de los Frailes o Escullos. Inscrita al folio 148 del tomo anterior, finca 13.245, inscripción primera.

10. Parcela de terreno número 10, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas; la atraviesa la prolongación del camino de Norias; existe en su perímetro una pequeña edificación, y está atravesada de Este a Oeste por la rambla de Peralta. Inscrita al folio 150 del tomo anterior, finca 13.246, inscripción primera.

11. Parcela de terreno número 11, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas; la atraviesa el camino de los Frailes o Escullos. Inscrita al folio 152 del indicado tomo y libro, finca 13.247, inscripción primera.

12. Parcela de terreno número 12, con 7 hectáreas 63 áreas de cabida; la atraviesan por el Norte dos caminos que conducen a las parcelas 6 y 8 y por el centro la rambla de Peralta. Inscrita al folio 154 del mismo tomo, finca 13.248, inscripción primera.

13. Parcela de terreno número 13, con superficie de 7 hectáreas 63 centiáreas. Inscrita al folio 156 del mismo tomo, finca número 13.249, inscripción primera.

14. Parcela de terreno número 14, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas; dentro de su perímetro, la Cala de Abajarillos, y dentro de él se comprenden dos edificaciones del caserío Escullos. Inscrita al folio 158 del citado tomo y libro, finca número 13.250, inscripción primera.

15. Parcela de terreno número 15, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas, que está inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 160 del mismo tomo que las anteriores, finca 13.251, inscripción primera.

16. Parcela de terreno número 16, con superficie de 7 hectáreas 63 centiáreas, que está inscrita en el mismo Registro al folio 162 del mismo tomo, finca 13.252, inscripción primera.

17. Parcela de terreno número 17, con 7 hectáreas 63 áreas, que está inscrita al folio 164 del mismo tomo y libro, finca número 13.253, inscripción primera.

18. Parcela de terreno número 18, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas, que está inscrita al folio 166 del mismo tomo, finca número 13.254.

19. Parcela de terreno número 19, con 7 hectáreas 63 áreas de superficie. Inscrita al folio 168 del mismo tomo, finca número 13.255, inscripción primera.

20. Parcela número 20, con 7 hectáreas 63 áreas, que está inscrita al folio 170 del tomo anterior, finca número 13.256, inscripción primera.

21. Parcela de terreno número 21, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 172 del tomo anterior, finca número 13.257, inscripción primera.

22. Parcela número 22, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 174 del mismo tomo, finca número 13.258, inscripción primera.

23. Parcela de terreno número 23, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 176 del tomo anterior, finca número 13.259, inscripción primera.

24. Parcela de terreno número 24, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas; dentro de esta parcela se encuentra el cortijo de Loma Pelada, con su corral y otras edificaciones. Inscrita al folio 178 del tomo anterior, finca número 13.260, inscripción primera.

25. Parcela de terreno número 25, con superficie de 7 hectáreas 63 centiáreas, digo áreas; linda, al Este, con la zona marítimo-terrestre, donde se encuentra la Cala de la Majada de la Borrega; la atraviesa el camino de La Solana y el procedente del cortijo de Loma Pelada. Inscrita al folio 180 del tomo anterior, finca 13.261, inscripción primera.

26. Parcela de terreno número 26, con 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 182 del tomo anterior, finca 13.262, inscripción primera.

27. Parcela de terreno número 27, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas, que está inscrita al folio 184 del mismo tomo y libro, finca 13.263, inscripción primera.

28. Parcela de terreno número 28, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas, que está inscrita al folio 186 del tomo y libro

anteriores, finca 13.264, inscripción primera.

29. Parcela de terreno número 29, con una superficie de 7 hectáreas 63 áreas, que está inscrita al folio 188, tomo y libro anteriores, finca 13.265, inscripción primera.

30. Parcela de terreno número 30, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas, que linda, por el Este, con la zona marítimo-terrestre, y la atraviesa de Norte a Sur el camino de La Solana. Está inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al folio 190 del mismo tomo y libro, finca número 13.266, inscripción primera.

31. Parcela de terreno número 31, con una superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 192 del tomo anterior, finca número 13.267, inscripción primera.

32. Parcela de terreno número 32, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 194 del tomo anterior, finca número 13.268, inscripción primera.

33. Parcela número 33, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 196 del tomo anterior, finca número 13.269, inscripción primera.

34. Parcela de terreno número 34, con 7 hectáreas 63 áreas de superficie. Inscrita al folio 198 del mismo tomo, finca número 13.270, inscripción primera.

35. Parcela de terreno número 35, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas, que linda, al Este, con la zona marítimo-terrestre, donde se encuentra parte de la llamada Cala Chica, y la atraviesa de Norte a Sur el camino de La Solana, y está inscrita en el Registro al folio 200 del tomo anterior, finca 13.271, inscripción primera.

36. Parcela de terreno número 36, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas, que está inscrita al folio 202 del mismo tomo y libro finca 13.272, inscripción primera.

37. Parcela de terreno número 37, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 204 del mismo tomo y libro, finca número 13.273, inscripción primera.

38. Parcela de terreno número 38, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 206 del mismo tomo y libro, finca número 13.274, inscripción primera.

39. Parcela de terreno número 39, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 208 del tomo anterior, finca número 13.275, inscripción primera.

40. Parcela de terreno número 40, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas, que está inscrita al folio 210 del tomo anterior, finca número 13.276, inscripción primera.

41. Parcela de terreno número 41, de una superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 214 del tomo anterior, finca 13.278, inscripción primera.

42. Parcela de terreno número 42, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas; linda al Este, con la zona marítimo-terrestre, donde se encuentra parte de la llamada Cala Chica. Inscrita al folio 212 del indicado tomo, finca número 13.277, inscripción primera.

43. Parcela de terreno número 43, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 216 del indicado tomo y libro, finca número 13.279, inscripción primera.

44. Parcela de terreno número 44, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas, que está inscrita al folio 118 del tomo anterior, finca 13.280, inscripción primera.

45. Parcela de terreno número 45, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas; la atraviesa de Norte a Sur el camino de La Solana. Inscrita al folio 220 del tomo y libro dichos, finca número 13.281, inscripción primera.

46. Parcela de terreno número 46, con 7 hectáreas 63 áreas; linda por el Este con la zona marítimo-terrestre, en donde se encuentra la llamada Cala Grande. Inscrita al folio 222 del mismo tomo y libro, finca 13.282, inscripción primera.

47. Parcela de terreno número 47, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 224 del mismo tomo, finca 13.283, inscripción primera.

48. Parcela de terreno número 48, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 226 del mismo tomo, finca 13.284, inscripción primera.

49. Parcela de terreno número 49, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 228 del mismo tomo y libro, finca número 13.285, inscripción primera.

50. Parcela de terreno número 50, con 7 hectáreas 63 áreas, que está inscrita al folio 230 del mismo tomo, finca número 13.286, inscripción primera.

51. Parcela de terreno número 51, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas; la atraviesa de Este a Oeste el camino llamado de La Solana, y está inscrita al folio 232 del tomo anterior, finca número 13.287, inscripción primera.

52. Parcela de terreno número 52, de 7 hectáreas 63 áreas; la atraviesa de Norte a Sur el camino de La Solana. Inscrita al folio 234 del tomo anterior, finca 13.288, inscripción primera.

53. Parcela de terreno número 53, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas, que está inscrita al folio 236 del tomo indicado, finca 13.289, inscripción primera.

54. Parcela de terreno número 54, con 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 238 del mismo tomo y libro, finca 13.290, inscripción primera.

55. Parcela de terreno número 55, con 7 hectáreas 63 áreas; la atraviesa de Sur a Norte el camino de La Solana y en esta parcela radica parte del edificio destinado a cuartel de la Guardia Civil. Inscrita al folio 240 del tomo anterior, finca número 13.291, inscripción primera.

56. Parcela de terreno número 56, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas, que linda, al Sur, con la zona marítimo-terrestre, donde se encuentra la Cala de las Hermanicas. Inscrita al folio 242 del indicado tomo y libro, finca 13.292, inscripción primera.

57. Parcela de terreno número 57, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas, que linda, al Sur, con la zona marítimo-terrestre. Inscrita al folio 244 del mismo tomo y libro, finca 13.293, inscripción primera.

58. Parcela de terreno número 58, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas, que linda, al Sur, con la zona marítimo-terrestre, en donde se encuentra Punta Loma Pelada, Cala Esperanza, Piedra Calera y Cala Cortada. Inscrita al folio 246 del mismo tomo y libro, finca 13.294, inscripción primera.

59. Parcela de terreno número 59, con 7 hectáreas 63 áreas; que está inscrita en el Registro 248 del mismo tomo y libro, finca 13.295, inscripción primera.

60. Parcela de terreno número 60, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 1 del tomo 1.052, libro 197 de Nijar, finca número 13.296, inscripción primera.

61. Parcela de terreno número 61, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas; la atraviesa de Este a Oeste el camino llamado de la Solana. Inscrita al folio 3 del tomo y libro de la anterior, finca número 13.297, inscripción primera.

62. Parcela número 62, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas; que linda al Sur con la zona marítimo-terrestre; la atraviesa de Este a Norte el camino de la Solana y está enclavado en esta parcela parte del cuartel de la Guardia Civil y resto enclavado en la parcela 55. Inscrita al folio 5 del mismo tomo y libro, finca 13.298, inscripción primera.

63. Parcela de terreno número 63, con cabida de 7 hectáreas 63 áreas; tiene figura de un triángulo; linda al Este con las parcelas 64 y 69, con las que cierra el perímetro del ángulo agudo. Inscrita al folio 7 del mismo tomo y libro, finca 13.299, inscripción primera.

64. Parcela de terreno número 64, con 7 hectáreas 63 áreas; la atraviesa de Norte a Sur el llamado barranco del Tomate. Inscrita al folio 9 del mismo tomo y libro, finca 13.300, inscripción primera.

65. Parcela de terreno número 65, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 11 del mismo tomo y libro, finca número 13.301, inscripción primera.

66. Parcela de terreno número 66, de cabida 7 hectáreas 63 áreas; que linda al Sur con la zona marítimo-terrestre en

donde se encuentra la llamada Cala del Tomate. Inscrita al folio 13 del mismo tomo y libro, finca 13.302, inscripción primera.

67. Parcela de terreno número 67, con cabida de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita en el Registro al folio 15 del referido tomo y libro, finca 13.303, inscripción primera.

68. Parcela de terreno número 68, con cabida de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 17 del mismo tomo y libro, finca 13.304, inscripción primera.

69. Parcela de terreno número 69, con 7 hectáreas 63 áreas de cabida; que linda al Sur con la zona marítimo-terrestre en donde se enclava la desembocadura del llamado barranco del Tomate. Inscrita al folio 19 del indicado tomo y libro, finca 13.305, inscripción primera.

70. Parcela de terreno número 70, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas; linda al Sur con la zona marítimo-terrestre. Inscrita al folio 21 del mismo tomo y libro, finca 13.306, inscripción primera.

71. Parcela de terreno número 71, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 23 del mismo tomo y libro, finca número 13.307, inscripción primera.

72. Parcela de terreno número 72, con 7 hectáreas 63 áreas de cabida. Inscrita al folio 25 del expresado tomo y libro, finca número 13.308, inscripción primera.

73. Parcela de terreno número 73, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas; en esta parcela se encuentra enclavado el cortijo llamado de Peralta. Inscrita al folio 27 del mismo tomo y libro, finca 13.309, inscripción primera.

74. Parcela de terreno número 74, con 7 hectáreas 63 áreas de cabida; linda al Norte con las parcelas 88 y 71, al Este con las parcelas 72 y 75, al Sur con la parcela 78 y al Oeste con la parcela 88.

75. Parcela de terreno número 75, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 31 de igual tomo y libro, finca número 13.311, inscripción primera.

76. Parcela de terreno 76, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 13.312, inscripción primera.

77. Parcela número 77, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 35 del mismo tomo y libro, finca 13.313, inscripción primera.

78. Parcela de terreno número 78, con 7 hectáreas 63 áreas de cabida. Inscrita al folio 37 del indicado tomo y libro, finca número 13.314, inscripción primera.

79. Parcela de terreno número 79, con 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 39 del mismo tomo y libro, finca 13.315, inscripción primera.

80. Parcela de terreno número 80, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 41 del mismo tomo y libro, finca número 13.316, inscripción primera.

81. Parcela de terreno número 81, con 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 41 del mismo tomo y libro, finca número 13.316, inscripción primera.

82. Parcela de terreno número 82, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 45 del mismo tomo y libro, finca número 13.318, inscripción primera.

83. Parcela de terreno número 83, con 7 hectáreas 63 áreas de cabida. Inscrita al folio 47 del tomo anterior, finca 13.319, inscripción primera.

84. Parcela de terreno número 84, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 49 del mismo tomo y libro, finca número 13.320, inscripción primera.

85. Parcela de terreno número 85, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 51 del mismo tomo y libro, finca número 13.321, inscripción primera.

86. Parcela número 86, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al folio 53 del tomo anterior, finca número 13.322, inscripción primera.

87. Parcela de terreno número 87, con 7 hectáreas 63 áreas. Inscrita al número 55 del indicado tomo y libro, finca número 13.323, inscripción primera.

88. Parcela de terreno número 88, con superficie de 7 hectáreas 63 áreas; que linda al Norte con el camino llamado de

los Frailes o Escullos. Inscrita al folio 57 del indicado tomo y libro, finca número 13.324, inscripción primera.

89. Parcela de terreno número 89, de 6 hectáreas 23 áreas 64 centiáreas; que linda al Norte con el llamado camino del Pozo de los Frailes o Escullos, que la separa de la finca de don Francisco Ortiz Fernández; al Este con eclave de doña Virtudes Ortiz Fernández, al Sur con la parcela 77 y al Oeste con la parcela 73. Inscrita al folio 59 del indicado tomo y libro, finca 13.325, inscripción primera.

Las ochenta y nueve parcelas que lindan entre sí las adquirió la «Sociedad Almerisol, S. A.», por división de una finca agrupada de siete fincas que le correspondía por compra, y cuya división tuvo lugar en escritura otorgada en Madrid el 20 de febrero de 1965 ante el Notario don Fernando Fernández Sabater.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la segunda planta de la casa número 1 de la calle General Castaño, de esta capital, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas expresadas, pero los autos y la certificación de cargas de las mismas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 10 de febrero de 1967.—El Secretario (ilegible).—801-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Zulueta, contra «Tornillería, Trefilería y Derivador MITSÁ, S. A.», y «Astilleros de San Martín del Mar, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por medio del presente que el día 14 de abril próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en Pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Finca en la parroquia de Turiellos, barrio del Norte, concejo de Sama de Langreo, cerrada entre sí. Comprende una total superficie de seis mil cuatrocientos sesenta y nueve metros y contiene las siguientes construcciones: Un chalet de construcción de primera, de tres plantas, destinado a fábrica de tornillería, trefilería y derivados, con su maquinaria propia a tal fin, con la siguiente distribución: Primera planta, primera nave: Instalación propia para la forja de piezas y otros, con sus correspondientes máquinas y accesorios. Segunda nave: Maquinaria para la fabricación de tuercas en distintos tipos de prensas, tanto en caliente como en frío, y taller de ajuste. Tercera nave: Prensas de fricción y tijeras, máquinas de rebanar y otros. Cuarta nave: Balsas de decapado de hierro. Quinta nave: Taller de trefilería, con su correspondiente maquinaria. Sexta nave: Taller de roscado. Séptima nave: Oficinas y

servicios sanitarios. Segunda planta: Maquinaria para la fabricación de clavazón y tornos automáticos para la fabricación de tornillería de latón y acero. Tercera planta: Almacenes provisionales para productos terminados. Además existen almacenes de hierros y primeras materias y la búsula. Linda toda la finca, por su frente, haciendo chafalán, con la unión de las calles de Calvo Sotelo y del Aviator La Cierva; izquierda, entrando, al Oeste, con dicha calle del Aviator La Cierva; derecha, al Este, calle de Calvo Sotelo, y espaldá, al Norte, finca de la Felguera Industrial. Está inscrita la hipoteca en el libro 420, folio 185, finca 33.169, inscripción segunda.

Mediante escritura otorgada en esta capital en 21 de febrero de 1962, ante el Notario don Sergio González Collado, se segregó de la finca anteriormente descrita una parcela de terreno y, posteriormente, por escritura de treinta de octubre de dicho año, el Banco actor liberó de las responsabilidades hipotecarias dicha parcela, segregación que no ha sido tenida en cuenta en la certificación de cargas, por tratarse de operaciones registrales posteriores a la fecha de su expedición. La parcela segregada es la siguiente:

«Parcela de terreno llamada "La Pescal", sita en el término de Turiellos, concejo de Langreo, de mil doscientos metros cuadrados, aunque, según medición pericial más reciente, sólo ocupa mil ciento setenta y cinco metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados; que linda, al Norte, con herederos de doña Adelaida Felgueroso, hoy la «Sociedad Constructora Inmobiliaria Santa Eulalia de Tutiellos, Sociedad Anónima»; Sur, don Joaquín Soldevilla, hoy de la «Sociedad Tornillería, Trefilería y Derivados, S. A.», y herederos de don Fernando Alonso; Este, herederos de don Eladio Ajuria, hoy esta última Sociedad, y Oeste, doña Casilda y don Vicente Sánchez, hoy la misma Sociedad.»

Después de la segregación, la finca matriz, que es la que es objeto de subasta, tiene una superficie de 5.269 metros cuadrados, con los mismos linderos que aparecen en la descripción, habiéndose efectuado la segregación por el linderos Norte de la finca matriz y lindando, además, por el Sur, con la parcela segregada.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta subasta la cantidad de seis millones de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura que no cubra el expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo mencionado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que visa su señoría en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.—463-3.

MALAGA

Don Antonio Parody Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 170/66, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José González Cabello, en representación de don Joaquín Ortiz de Villajos y García de Aciluz, contra doña Mercedes Roza Santos-Izquierdo, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Parcela de tierra de riego al partido de Los Alamos, en la barriada de Torremolinos, de este término municipal. Comprende una extensión superficial de cinco áreas noventa y un decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con tierras de don Gabriel Vallejo; Sur y Este, con tierras de igual procedencia que se segregaron de la finca principal para plasmar inmueble independiente, propiedad de la misma señora Roza Santos-Izquierdo, y por Oeste, con camino denominado Los Alamos. Comprende tierras calma que se fertilizan con aguas del pozo enclavado en la parcela de igual procedencia que ésta, y que con la que se describe en la escritura de hipoteca constituía la finca matriz. Se encuentra inscrita en el tomo 546 del archivo, folio 203 vuelto, finca número 8.078, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Málaga.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del Palacio de Justicia de esta capital, avenida Muelle de Heredia, 16, con entrada por Tomás Heredia, sirviendo de tipo para la subasta el del setenta y cinco por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por la cantidad de doscientas cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto al menos el diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a once de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Bta. de la Torre.—El Juez, Antonio Parody Martín.—844-C.

SAN FERNANDO

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de San Fernando (Cádiz) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Consuelo Asencio Arias, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Andrés Lillo, de sesenta y cinco años de edad, hijo de Ginés y de Josefa, natural de Cartagena, cuyo último domicilio lo tuvo en San Fernando, y el que el mismo día que se inició el Movimiento Nacional, 18 de julio de 1936, salió para Cartagena en calidad de Primer Contramaestre de la Marina de Guerra, con destino en La Carraca, siendo ésta la última noticia que se tuvo de su existencia, sin que se haya vuelto a saber más del mismo e ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento, mandado publicar en el «Boletín Ofi-

cial del Estado», en el de esta provincia, en el «A B C», de Madrid; «Diario de Cádiz» y en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días y a los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el expresado expediente.

San Fernando, 12 de noviembre de 1966
El Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario (ilegible).—95-D. y 2.ª 24-2-1967

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Hullera Andaluza, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Tomás de Ibarra, números 13 y 15, con representaciones en Madrid, Valencia y Oviedo, se ha dictado auto con esta fecha, en el que se ha acordado hacer público la declaración de expresada Entidad en estado legal de suspensión de pagos y por resultar el activo inferior al pasivo en la cantidad de siete millones setecientos treinta y dos mil doscientas cincuenta y dos pesetas con noventa céntimos, considerarle en estado de insolvencia definitiva, habiéndosele concedido el plazo de quince días que señala el artículo octavo de la Ley de 26 de julio de 1922 a los fines que dicho precepto establece.

Dado en Sevilla a siete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, J. Juan Cabezas.—El Secretario, Antonio Guerra.—462-3.

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente que se tramita en este Juzgado sobre suspensión de pagos de los comerciantes de esta plaza don Rafael Benitez Muñoz y don Juan José Benitez Espina, que integran la Empresa denominada «Bodegas Benitez», con oficinas centrales en Sevilla, calle Marqués de Paradas, número 47, factoría de elaboración de productos vinícolas en La Pañoleta, calle Aljarafé, número 2, y bodegas de vinos en Villanueva del Ariscal, en calle Cardenal Delgado, se ha señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores el día veinticinco de abril próximo, a las diecisiete horas, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca.

Y para su publicidad, se extiende el presente en Sevilla a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—850-C.

VALENCIA

Don José María Andrés Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Rodríguez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, contra los consortes don Ricardo Sáez Torralba y doña Francisca Escrivá Marimón, en el cual se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente:

Doce hanegadas y media, poco más o menos, de tierra secana campá, hoy con naranjos y limoneros y algunos melocotoneros, en término de Barcheta, partida de Ullalet, lindante: Norte, camino viejo de Simat y Marqués de Valderas y carre-

tera de Játiva a Simat; Sur, Antonio Flores Sanchis; Este, Carmen Mahiques Canet, y Oeste, Evaristo Querol Canet. Valorada en 191.400 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día once de abril próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El tipo para la subasta es el setenta y cinco por ciento del precio de tasación de la primera, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Valencia a once de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez, 963-E.

JUZGADOS COMARCALES

BENAVENTE

En virtud de lo acordado en proveído de este día, dictado por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 58 de 1966, por riña y lesiones, en el que es parte denunciada Manuel Murillo Ruiz, de veintinueve años de edad, casado, albañil, natural de Santa Eufemia (Córdoba), hijo de Rufino y de Celedonia, con residencia actual en el extranjero, hechos ocurridos en Benavente el día 12 de agosto del pasado 1966.

Se cita en legal forma al denunciado, Manuel Murillo Ruiz, de las circunstancias personales anteriormente citadas para que el día once del próximo mes de marzo comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal de Benavente, sita en la plaza de San Francisco, número 1, a las diez y media de su mañana, al objeto de ser oído en dicho juicio y asistir al mismo, debiendo venir provisto de las pruebas de que intente valerse y advirtiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se le advierte que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Benavente a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez (ilegible).—(563.)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pontendolos y disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

QUIROGA RODRIGUEZ, Delmiro; hijo de Santiago y de Josefa, natural de Tronceda (Orense), jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Tronceda.—(574), y

GONZALEZ PARRILLA, José Luis; hijo de Eleuterio y de Aurora, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 41.963.674, estudiante, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; comparecerán dentro del término de treinta días ante don Salvador Nieves Estévez, Teniente de la Escala Auxiliara de Tropas y Servicios, Juez Permanente de la Zona Aérea de Canarias.—(575.)

CASTAÑO ALVAREZ, Angel; hijo de Rufino y de Victoria, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veintidós años. (572), y

QUINTANA MORENO, Antonio; hijo de Graciliano y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Caleta, número 42; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juez Instructor don Emilio Carrión y Rubí, con destino en la citada Caja.—(573.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 2 de Sidi Ifni deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 214 de 1966, Benito Martínez Plata.—(578.)

El Juzgado Militar Eventual número 2 de Sidi Ifni deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 214 de 1966, Francisco Viezma Hormigos.—(577.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por el presente se notifica y hace saber al inculcado en las diligencias preparatorias número noventa de mil novecientos sesenta y cinco, procedentes del Juzgado de Instrucción número veinte de Madrid, Gastón Siles Zapatas, que está declarado rebelde, que la Sección Primera de esta Audiencia Provincial ha señalado para que tenga lugar el acto del juicio oral el día quince de abril próximo y hora de las doce de la mañana.

Madrid a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Oficial de Sala (ilegible).—(571.)

Cumpliendo lo ordenado por el señor Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, por la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se notifica a John Davis, que al parecer tiene su domicilio en Inglaterra, 81 Neath RD Hafod Swansea S. Wales Glam, que las diligencias preparatorias seguidas en el Juzgado de Instrucción de Santiago con el número 260 de 1966, por accidente de circulación, ocurrido el 9 de agosto de 1966 en las cercanías de Santiago de Compostela, procedimiento en el que figura inculcado, se encuentran a su disposición en Secretaría en trámite de vista del artículo 23 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, que rige el procedimiento. Y se le emplaza para que en el término de un mes, a contar de la publicación de este edicto, comparezca ante el Tribunal a medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, con apercibimiento expreso de que de no verificarlo se le designarán en turno de oficio y se declarará su rebeldía, prosiguiendo las actuaciones su trámite en esa situación.

Dado en La Coruña a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (ilegible).—(568.)